

	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN		
	Proceso: PC-Participación Ciudadana	Código: RPC-006	Versión: 02

10 DIC. 2022

DCD - 529 - 2022-100

Ibagué, 10 DIC. 2022

Doctor
JAMES ENRIQUE FERNANDEZ CORDOBA
 Rector
 Conservatorio del Tolima

ASUNTO: Resultado Informe Preliminar Actuación Especial de Fiscalización SICOE 2826 – CDT-RE-2022-1347 (Denuncia 009 de 2022) Conservatorio del Tolima.

Respetado Doctor Fernández:

La Contraloría Departamental del Tolima, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 272, en concordancia con los artículos 267 y 268 de la Constitución y la Ley 42 de 1993, el Acto Legislativo No. 004 de 2019 y el Decreto 403 de 2020; practicó Actuación Especial de Fiscalización (Denuncia 009 de 2022) al ente que usted representa, a través de la evaluación de los hechos puestos en conocimiento por la señora YESSICA ADRIANA ARCINIEGAS, en calidad de Ex Almacenista de la entidad educativa quien manifiesta: *"Solicitud de Investigación por posible presunta comisión de delitos como detrimento patrimonial, daño a bien antijurídico, tráfico de influencias, extralimitaciones, las cuales podrían estar generando un posible deterioro en el patrimonio del estado ."*

Es responsabilidad de la entidad educativa, el contenido de la información que suministra para la aplicación de los procedimientos de auditoría los cuales son analizados por la Contraloría Departamental del Tolima, que a su vez tiene la responsabilidad de producir un informe integral que contenga las conclusiones de la Auditoría una vez se desarrollen cada una de las etapas del proceso auditor.

El informe contiene la evaluación de los aspectos auditados que, una vez detectados como deficiencias por la comisión de auditoría, deberán ser corregidos por la Entidad Educativa, lo cual contribuye a su mejoramiento continuo y por consiguiente en la eficiente y efectiva prestación de servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: PC-Participación Ciudadana	Código: RPC-006	Versión: 02

529

10 DIC. 2022

1. ANTECEDENTES

Origina la presente diligencia, la Actuación Especial de Fiscalización (denuncia 009 de 2022), asignada con Memorando de Asignación DTPC-142; CDT-RM-2022-00002192 de fecha 24 de mayo de 2022, por medio del cual son puestos en conocimiento las presuntas irregularidades radicadas por la funcionaria que cumplía funciones de **ALMACENISTA DEL CONSERVATORIO DEL MUSICA DEL TOLIMA**, para la época de los hechos, en el que denuncia situaciones irregulares al interior del centro educativo, relacionada con los procedimientos utilizados para de baja a los elementos devolutivos que se encontraban en servicio (Pianos) y la tenencia material y real del activo fijo motocicleta Honda DIO 110 DLX de placas OCR12E, y los soportes técnicos de valoración antes de dar de baja.

Los hechos sobre los cuales solicita investigación son los siguientes:

1- *Procedimiento de baja y otras actuaciones con la Motocicleta HONDA DIO 110 DLX, identificada con la placa OCR12E, la cual había sido entregada al **CONSERVATORIO DEL TOLIMA**, como premio por parte del INCONTEC en el año 2018, vehículo que según lo manifestado por la denunciante permaneció desde la fecha de la entrega por parte del INCONTEC, encerrada en un cuarto de la sede tradicional.*

2- *Salida de pianos que se habían dado de baja en la institución sin el cumplimiento de los procedimientos y normativas definidas para la salida de los bienes dados de baja, aproximadamente en el mes de agosto de 2020.*

3- *Salidas de elementos de la institución.*

4- *Bienes dados de baja y en uso.*

5- *Bienes dados en comodato por parte del Conservatorio del Tolima a Municipios del Tolima (Mariquita, Espinal, Líbano y Lérica).*

6- *Elementos que se encontraban dentro de la Institución pero nunca en el sistema contable.*

2. CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

A partir de los hechos relacionados en la denuncia, la Dirección Técnica de Participación Ciudadana, mediante comunicación N°CDT- 01713 del 19 de abril de 2022, expidió respuesta de trámite a la denunciante, manifestando que la Dirección Técnica de Participación Ciudadana dentro de la etapa de **EVALUACION DE ANTECEDENTES**, requirió la información pertinente al centro educativo, actuación documentada en el oficio **CDT-RS-2022-00001712** del 19 de abril 2022 así:

- Con relación a la Motocicleta HONDA DIO110 DLX, identificada con PLACA OCR12E, Acta de baja, Factura Entrada y salida de Almacén, Acta de Entrega de elemento devolutivo desde el año 2018 hasta la fecha, Registro contable, Copia de la Tarjeta de Propiedad del Vehículo, Copia de los

Página 2 de 37

Aprobado 18 de febrero de 2020 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES	
	Proceso: PC-Participación Ciudadana	Código: RPC-006

529 ==

10 DIC 2022

Seguros (SOAT) adquiridos desde el año 2018 a la fecha, Acta de entrega de Responsabilidad de la Motocicleta HONDA DIO110 DLX identificada con PLACA OCR12E al funcionario al cual se le asigno su custodia.

- Inventario de elementos a 31 de diciembre de los años 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021.
- Copia de Actas de bajas de elementos que se efectuaran durante los años 2017 al 31 de diciembre 2021 (en caso de no existir expedir certificación).
- Relación de bienes dados en Comodato, con su respectivo contrato y documentación soporte años 2018 a 31 de diciembre 2021.
- Copia del Acta de los integrantes que conforman el comité de Bajas de la Institución.
- Copia de las Pólizas de los bienes asegurados.

2.1 Análisis de los hechos y soportes:

2.1.1 Hechos denunciados:

Conforme se encuentra documentado en el oficio que origina la presente actuación especial de fiscalización, el acta de baja se suscribió a solicitud del rector JAMES ENRIQUE FERNÁNDEZ CÓRDOBA, con el objeto de iniciar el proceso de baja del activo El Activo fijo motocicleta Honda DIO 110 DLX, identificada con placa OCR12E.

En la revisión y verificación de la legalidad de iniciar el proceso de baja del activo fijo, se pudo determinar que de acuerdo con la información registrada en la plataforma del RUNT, a este bien se le había realizado un traspaso a nombre de la auxiliar Administrativo y Secretaria del rector JEIDY ALEXANDRA SARAY, hecho que era de conocimiento de la Asesora de Control Interno y Secretaria General del Establecimiento Educativo.

El contenido de la denuncia presentada por YESSICA ADRIANA ARCINIEGAS R. textualmente manifiesta: *"En el mes de febrero del año 2020, pocos días después de haber obtenido la posesión del cargo de Almacenista General, el rector del Conservatorio del Tolima, se reúne conmigo en su oficina y me solicita que reúna el Comité de Bajas de la Institución urgentemente para que se realice la baja de la motocicleta **HONDA DIO110 DLX**, identificada con **PLACA OCR12E**, la cual había sido entregada al CONSERVATORIO DEL TOLIMA como premio por parte del ICONTEC en el año 2018 en una de sus calificaciones para el certificado de alta calidad; este vehículo fue incluido en los Activos del Conservatorio del Tolima, a través de entrada al Sistema Contable SIIGO, el 29 de marzo de 2019. La motocicleta fue entregada con matrícula a nombre del Conservatorio del Tolima; este vehículo, permaneció desde la fecha de la entrega por parte del ICONTEC, encerrada en un cuarto de la sede tradicional.*

Página 3 de 37

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.
La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

529

10 DIC. 2022

Teniendo en cuenta la solicitud del rector, procedí a verificar y estudiar la legalidad de todo el proceso para entrar a exponer este bien ante el Comité de Bajas para que se realizara la baja solicitada por el rector. Fue en esta verificación que pude evidenciar en la plataforma del RUNT, que a este bien se le había realizado un traspaso a nombre de la Auxiliar Administrativo y secretaria del rector JEIDY ALEXANDRA SARAY; en ese momento le comuniqué al rector la situación de manera personal donde le indico que: 1. Puede haber un posible detrimento patrimonial por estar este bien encerrado sin darle un uso adecuado o venta respectiva por tanto tiempo; y 2. La moto ya no estaba a nombre del Conservatorio, sino a nombre de su secretaria JEIDY ALEXANDRA SARAY, a lo que él me indica que esta situación se había realizado bajo su autorización porque él tenía la intención de vendérsela a su secretaria y que por eso ya había hecho el traspaso, también me indica que de esta situación ya tenían conocimiento la asesora de CONTROL INTERNO, la señora NUBIA YAZMIN RAMÍREZ SÁNCHEZ y la SECRETARIA GENERAL, la señora HILDA CAROLINA GIRALDO RUBIO, y que todo se había realizado bajo la supervisión y asesoría de las dos personas mencionadas, Razón por la cual me remito a donde la señora HILDA CAROLINA GIRALDO RUBIO y ella me indica que como yo era la secretaria del Comité de Convivencia, que entonces citara al Comité para solicitar la baja de la Moto. La Secretaria General y Jurídica de la Institución, HILDA CAROLINA GIRALDO RUBIO, y la Asesora externa de Control Interno, NUBIA YAZMIN RAMÍREZ SÁNCHEZ, tratando de inducirme al error, me piden que certifique que la moto está a nombre del CONSERVATORIO DEL TOLIMA y que de esa forma se podría dar de baja y proceder a la venta, a lo que me opuse y por esto tuve gran cantidad de conflictos con varios funcionarios de esta institución, incluida la secretaria del rector, la AUXILIAR ADMINISTRATIVO JEIDY ALEXANDRA SARAY y el mismo rector JAMES ENRIQUE FERNÁNDEZ CÓRDOBA. La recomendación que le propuse al Rector, la Secretaria General, Rosemberg Cardona, quien era miembro del Comité de Bajas y a la asesora de Control Interno, para poder realizar el proceso correctamente, fue la de realizar nuevamente el traspaso a nombre del CONSERVATORIO DEL TOLIMA y así podría realizarse la baja y respectiva enajenación.

Teniendo en cuenta lo interior, la alta dirección del **CONSERVATORIO DEL TOLIMA**, decidió dejar el tema quieto desde febrero hasta el mes de noviembre de 2020, cuando vuelvo a comentarle al rector que era necesario hacer el traspaso para darle de baja a la moto porque ya llevaba mucho tiempo generando un posible detrimento patrimonial, y entonces el rector decide hacer el traspaso a nombre del **CONSERVATORIO DEL TOLIMA** nuevamente y seguido a esto me indica que realice de inmediato todo lo pertinente para la baja de la motocicleta; Por esta instrucción del rector, cité al Comité de Bajas el 24 de febrero de 2021 (El oficio de esta acta quedó como si la reunión se fuese a realizar el 27 de febrero, sábado, pero por la plataforma institucional SYNERGY, se realiza la corrección, trasladando la fecha de la reunión para el viernes 26 de febrero); A dicha reunión, Asistieron, Rosemberg Cardona, Nubia Yazmin Ramirez y yo: de esta reunión se generó el Acta de Bajas y Recomendación de Venta del Activo; en vista que la señora HILDA CAROLINA GIRALDO no asistió, se le remitió el acta que se elaboró en este Comité, para que en su calidad y en cumplimiento a las funciones de Secretaria General y Jurídica de la Institución, realizara la viabilidad de lo allí planteado, pero ella responde a esta acta con oficio SGAJ-031-2021 donde se niega a firmar el acta y remite algunas recomendaciones; Este mismo día el comité de bajas se reúne y por instrucción de la Secretaria General y Jurídica de la Institución, no se realizaría la baja, hasta que no se le comprara el seguro obligatorio a la motocicleta.

	REGISTRO	
	INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES	
Proceso: PC-Participación Ciudadana	Código: RPC-006	Versión: 02

529 ==

10 DIC 2022

El día 6 de abril de 2021, la señora Hilda me solicita que le haga la entrega de la responsabilidad de esta motocicleta a ella, para que yo ya no tenga nada que ver con este bien y el proceso que se realizaría con este, por lo que yo, realizo la entrega de la responsabilidad de la motocicleta a través de acta de entrega, la cual remito a través de la plataforma comunicacional de la Institución SYNERGY y correo electrónico. (ANEXO 1: Actas, correos electrónicos y otros elementos que dan fe de lo que se indica).

Es importante que se verifique si al día de hoy se realizó la enajenación de la moto, y de ser así, que se haya realizado de forma legal y no en uso del tráfico de influencias que se acostumbra en esta institución como lo he venido denunciando ante la Fiscalía y la Procuraduría y como deja constancia el traspaso de la Moto a la secretaria del rector de manera intencional, antes del cumplimiento de todos los requisitos exigidos para este actuación, lo cual deja en evidencia una conducta típica antijurídica.

3- DESARROLLO DEL ESTUDIO

La aplicación de los Procedimientos de auditoría, dentro de la Actuación Especial de Fiscalización (Denuncia 009 de 2022), se lleva a cabo a partir del análisis de la información allegada por la entidad auditada con oficio **CDT-RS-2022-00001713 del 19 de abril 2022 SICOF 2826**, en el que se puede establecer:

3. 1 Hechos relacionados con la motocicleta DIO 110 DLX, identificada con placa OCR12E

1- Oficio proferido por la señora YESSICA ADRIANA ARCINIEGAS R, de fecha 24 de febrero de 2021, dirigido a los Miembros del Comité de Bajas de bienes del Conservatorio de Tolima y la Sra Nubia Yazmin Ramirez en calidad de Asesora de Control Interno, por medio del cual se convoca al COMITÉ DE BAJAS DE BIENES DE LA ENTIDAD.

2- Según **ACTA DE BAJA Y DESTINO FINAL** No 001-2021, de fecha febrero 26 de 2021, se realiza presentación general del activo fijo Motocicleta HONDA DIO110 DLX, identificada con PLACA OCR12E, en los siguientes términos:

"El Activo fijo motocicleta Honda DIO 110 DLX, identificada con placa OCR12E; se encuentra incluida en el inventario de Activos fijos, como maquinaria y equipo en montaje con la siguiente información:



REGISTRO
INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES

Proceso: PC-Participación
Ciudadana

Código: RPC-006

Versión: 02

529

10 DIC. 2022

Identificación en el inventario de activos fijos	Motocicleta Honda DIO 110 DLX, placa OCR12E
Fecha de Ingreso	28-05-2019
Valor Histórico	\$3.677.150.00
Depreciación	\$1.041.859.00
Valor en Libros	** \$2.635.291.00
Ubicación a la fecha de la suscripción del acta	Depósito de Luthería, de las Instalaciones del Conservatorio del Tolima, Institución de Educación Superior
Observaciones para dar de baja al activo Fijo	<i>Se solicita dar de baja, debido a que este cumple con todas las condiciones de un bien servible no utilizable, de acuerdo al Capítulo 1, artículo 2 de la resolución 0185 de abril de 2016, teniendo en cuenta que el Conservatorio del Tolima, no la requiere para el normal desarrollo de su actividad y se encuentra ocupando espacios que son requeridos para el Desarrollo de las actividades normales de la Institución. Es necesario tener en cuenta el acta No. 16 del 19 de noviembre de 2019 del consejo directivo donde se le autoriza al señor rector la venta de dicho activo, después de su respectiva Solicitud y exposición de razones.</i>

** Certificación remitida por el Coordinador de Servicios de apoyo, Rosemberg Cardona y el contador de la Institución, John Harley Gutiérrez, con fecha 25 de febrero de 2021.

Determinación del precio final de venta del activo presentado

Haciendo aplicación de la normatividad vigente, tal como el Decreto 1082 de 2015, que estipula el procedimiento a seguir subsección de bienes muebles 2.2.12.2.4.2. Precio mínimo de venta de bienes muebles sujetos a registro que establece La Entidad Estatal debe tener en cuenta lo siguiente:

-La Entidad Estatal debe obtener un avalúo comercial practicado por cualquier persona natural o jurídica de carácter privado, registrada en el Registro Nacional de Avaladores, **excepto cuando el bien a enajenar es un automotor de dos (2) ejes pues independientemente de su clase tipo de servicio, peso o capacidad, de carga y de pasajeros, la Entidad Estatal debe usar los valores establecidos anualmente por el Ministerio de Transporte.** (Negrilla fuera de texto)

- Una vez establecido el valor comercial, la Entidad Estatal **debe descontar el valor estimado de los gastos en los cuales debe incurrir para el mantenimiento y uso del bien en un término de un (1) año, tales como conservación, administración y vigilancia, impuestos, gravámenes, seguros y gastos de bodegaje, entre otros.**" (Negrilla fuera de texto)

Página 6 de 37

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: PC-Participación Ciudadana	Código: RPC-006	Versión: 02

529

JUN 01 2022

Por lo anterior, se determina el valor final de venta así Valor en libros (\$2.635.291.00,) menos gastos de mantenimiento.

Recomendación del Comité según Acta de Baja 001 de 2021

Teniendo en cuenta que el comité ve necesario dar de baja el activo presentado, a través de oficio, se recomienda al ordenador del Gasto iniciar el proceso de enajenación por venta directa según lo establecido en la resolución de bajas No. 0185 de 2016.

Nota: El Documento se encuentra suscrito por las siguientes personas:

Nombre	Cargo	Observaciones
HILDA CAROLINA GIRALDO	Secretaria General	No se encuentra firmado el documento
YESSICA ADRIANA ARCINIEGAS R.	Almacenista	Firma el documento
ROSEMBERG CARDONA GARZON	Coordinador Servicios de Apoyo	Firma el documento

FACTURA DE COMPRA

Número	Fecha	Nombre	Detalle	Valor
2669	20-18-2018	Conservatorio del Tolima	Clase de Vehículo: Motocicleta Marca Honda Línea: DIO110 Color: Gris Mate-Motor: JF39E-U-3011197- Chasis: 9FMJF3926KF002970 Cilindraje: 100C,C	\$3.677.15.00

ENTRADA DE ACTIVOS FIJOS

Número	Fecha	Nombre	Detalle	Valor
E-002-00000007	28-09-2019	Incontec	Clase de Vehículo: Motocicleta Marca Honda Línea: DIO110 Color: Gris Mate-Motor: JF39E-U-3011197- Chasis: 9FMJF3926KF002970 Cilindraje: 100C,C	\$3.677.15.00

Registro Historial del Vehículo



**REGISTRO
INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES**

Proceso: PC-Participación Ciudadana

Código: RPC-006

Versión: 02

529---

10 DIC. 2022

En atención a su derecho de petición de fecha 25/05/2022, a continuación se relaciona el histórico de propietarios

RUNT REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO	Página 1 de 1
REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO HISTÓRICO PROPIETARIOS	
Solicitud No. 1130469	Identificación : OCR12E
Expedido el 25 de mayo de 2022 a las 02:38:03 PM	
ESTE DOCUMENTO REFLEJA LA HISTORIA DE LOS PROPIETARIOS DEL VEHÍCULO HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN	

HISTÓRICO DE PROPIETARIOS				
Tipo Documento	Nro. Documento	Nombres	Fecha Inicio	Fecha Fin
NIT	890700906	CONSERVATORIO DEL TOLIMA	06/02/2019	13/01/2020
C.C.	1110497488	JIBDY ALEXANDRA SARAY ABELLO	13/01/2020	17/07/2021
NIT	890700906	CONSERVATORIO DEL TOLIMA	17/07/2021	ACTUAL

▪ Acta de baja, Factura Entrada y salida de Almacén, Acta de Entrega de elemento devolutivo desde el año 2018 hasta la fecha, Registro contable, Copia de la Tarjeta de Propiedad del Vehículo, Copia de los Seguros (SOAT) adquiridos desde el año 2018 a la fecha, Acta de entrega de Responsabilidad de la Motocicleta HONDA DIO110 DLX identificada con PLACA OCR12E al funcionario al cual se le asigno su custodia.

Registro contable

Codificación Contable	Concepto	Valor
1675020100-000	Moto DIO HONDA	\$3.677.150.0
4808901600-0001	Ingresos Premio Moto	\$3.677.150.00 CR

Información Tarjeta de Propiedad del Vehículo Motocicleta HONDA DIO110 DLX

Licencia N°	10023420959
Placa	OCR12E
Marca:	Honda
Línea:	DIO 110 DLX
Modelo	2019
Cilindraje:	109
Color:	Gris Mate
Servicio:	Particular
Clase de Vehículo	Motocicleta
Tipo de Carrocería	Sin Carrocería
Combustible	Gasolina
Capacidad	2
Número del motor	JF-39E-U-3011197
V/N	9FMJF3926KF002970

Aprobado 18 de febrero de 2020 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: PC-Participación Ciudadana	Código: RPC-006	Versión: 02

529

10 DIC. 2022

Número de Chasis	9FMJF3926KF002970	
Propietario	CONSERVATORIO	DEL
	TOLIMA	
Nit:	890700906	
Fecha Matricula:	06-02-2019	
Fecha de Expedición	17-07-2021	
Licencia de Transito		

Seguros (SOAT) adquiridos desde el 2019 a la fecha del proceso auditor

Póliza N°	10665700003290	
Fecha de Expedición	05-02-2019	
Vigencia	Desde	Hasta
	06-02-2019	05-02-2020
Placa	OCR12E	
Marca:	Honda	
Línea:	DIO 110 DLX	
Modelo	2019	
Número del motor	JF-39E-U-3011197	
Número de Chasis	9FMJF3926KF002970	
Cilindraje:	109	
Color:	Gris Mate	
Servicio:	Particular	
Clase de Vehículo	Motocicleta	
Tipo de Carrocería	Sin Carrocería	
Combustible	Gasolina	
Capacidad	2	
Número del motor	JF-39E-U-3011197	
V/N	9FMJF3926KF002970	
Número de Chasis	9FMJF3926KF002970	
Propietario	CONSERVATORIO DEL TOLIMA	
Nit:	890700906	

Póliza N°	900285	
Fecha de Expedición	18-06-2021	
Vigencia	Desde	Hasta
	19-06-2021	18-06-2022
Placa	OCR12E	
Marca:	Honda	
Línea:	DIO 110 DLX	
Modelo	2019	
Número del motor	JF-39E-U-3011197	
Número de Chasis	9FMJF3926KF002970	
Cilindraje:	109	
Color:	Gris Mate	
Servicio:	Particular	
Clase de Vehículo	Motocicleta	

Aprobado 18 de febrero de 2020 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.



**REGISTRO
INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES**

Proceso: PC-Participación
Ciudadana

Código: RPC-006

Versión: 02

529 - - - -

10 DIC. 2022

Tipo de Carrocería	Sin Carrocería
Combustible	Gasolina
Capacidad	2
Número del motor	JF-39E-U-3011197
V/N	9FMJF3926KF002970
Número de Chasis	9FMJF3926KF002970
Propietario	CONSERVATORIO DEL TOLIMA
Nit:	890700906

Acta de Responsabilidad N°12-2021

Número Acta	12-2021
Fecha de Expedición	06-04-2021
Lugar de Celebración	Secretaría General
Alcance del Acta de Responsabilidad	"Se realiza entrega de la motocicleta HONDA DIO110 DLX, identificada con PLACA OCR12E, la cual se encuentra incluida en el inventario de activos fijos, como maquinaria y equipo de montaje, con un valor histórico de TRES MILLONES SISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/ Cte (\$3.677.150) depreciación de UN MILLON CUARENTA Y UN MILLON OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/Cte (\$1.041.859) Y VALOR DE LIBROS DE DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL (\$ 2.365.291.00), al igual que la documentación de la moto, kit de herramientas y llaves de la misma. Se revisa y se verifica el estado de los elementos entregados, los cuales se encuentra ubicados en el lote de Posgrados (Actualmente Parquadero, quedando a partir de la fecha a cargo de HILDA CAROLINA GIRALDO RUBIO, de la dependencia de SECRETARIA GENERAL.
Documento suscrito por:	Quien entrega YESSICA ADRIANA ARCINIEGAS Almacenista Quien Recibe HILDA CAROLINA GIRALDO RUBIO Secretaria General

❖ Se anexa oficios y correos por medio del cual el INCONTEC, manifiesta al cuerpo Directivo del Conservatorio del Tolima, que en asamblea realizada con los afiliados en la vigencia 2018, se llevó a cabo entre los mismos por su asistencia a dicho evento en el mes de agosto de 2018, una rifa mediante sorteo, saliendo como ganador el CONSERVATORIO DEL TOLIMA.

Dentro del proceso auditor, se revisó contablemente como se encuentra registrado el inmueble así:

Teniendo en cuenta lo establecido en la norma internacional NICSP-17, referencia para la realización de los registros contables para la Propiedad Planta y Equipo, los registros contables de dicho bien debe ser inicialmente, por su costo, teniendo en cuenta el inciso 24 de la NICDSP-17 establece que toda entidad puede recibir una propiedad, planta o equipo Como

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: PC-Participación Ciudadana	Código: RPC-006	Versión: 02

529

10 Mayo 2022

regalo o donación. Bajo esas circunstancias, el costo de la partida (o rubro) es su valor razonable en la fecha de su adquisición.

Para el caso del activo (moto), el valor razonable se estableció o determinó según el soporte o documento que se expidió al momento de recibir este bien.

Para revisar la legalidad contable se procedió a registrar el ingreso a la cuenta 48089016 otros ingresos diversos con su naturaleza crédito y su contrapartida a la cuenta del activo 16750201 activos transporte terrestre con su naturaleza débito, este registro se realiza con el valor del costo extraído del documento soporte que se recibió por valor de **(\$3.677.150) TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE**

En el transcurso de la existencia del activo en las instalaciones del Conservatorio del Tolima se le ha venido realizando su correspondiente depreciación teniendo en cuenta lo establecido en la normatividad contable y normas internacionales.

Concepto	Valor
El valor de la depreciación es	\$1.961.14700
Costo Histórico	\$3.677.150
Valor de la depreciación	\$1.961.147
Saldo en libros a mayo 2022	\$1.716.003.00

Una vez se recibe la (MOTO) en las instalaciones del CONSERVATORIO DEL TOLIMA, se procede a realizar la ubicación y trámites pertinentes de legalidad y luego proceder a realizar su registro contable quedando como un activo de propiedad de la institución.

De igual forma dentro de la aplicación de los procedimientos de auditoría, se solicitó información del estado actual y ubicación del mencionado vehículo, en aras poder determinar con certeza las presuntas denuncias presentadas por la ex funcionaria que cumplían funciones de almacenista, requerimiento que fue atendido y certificado por la Secretaría General del Conservatorio del Tolima, en los siguientes términos:

"Que la moto marca HONDA, modelo 2019, distinguida con la Placa OCR12E, color Gris Mate, en ningún momento ha sido retirada de la institución, ni usada por ningún funcionario o persona particular y a la fecha la misma ha permanecido en el Conservatorio del Tolima.

La presente se expide con destino a la Contraloría Departamental del Tolima, a los veinticinco (25) días del mes de mayo de dos mil veintidós (2022)."

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: PC-Participación Ciudadana	Código: RPC-006	Versión: 02

529

10 DIC. 2022

Dentro de la aplicación de los Procedimientos de Auditoría se solicitó "Registro Unico Nacional de Tránsito Histórico Vehicular así:

RUNT REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO HISTÓRICO VEHICULAR	Página 1 de 2
Histórico vehicular generado con la solicitud No. 1130459	Identificación : OCR12E
Expedido el 25 de mayo de 2022 a las 02:36:00 PM	
"ESTE DOCUMENTO REFLEJA LA SITUACIÓN DEL VEHICULO HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"	

DATOS LICENCIA DE TRÁNSITO			
Nro. Licencia de tránsito	10023420959	Autoridad de tránsito	SDM - BOGOTA D.C.
Fecha Matrícula	06/02/2019	Estado Licencia	ACTIVO

DATOS ACTA DE IMPORTACIÓN		
Nro. Acta importación	882018000095012	Fecha Acta importación
		23/07/2018

CARACTERÍSTICAS DEL VEHICULO			
Nro. Placa	OCR12E	Nro. Motor	JF39E-U-3D111397
Nro. Serie		Nro. Chasis	9FMJF3926KF002970
Nro. VIN	9FMJF3926KF002970	Marca	HONDA
Línea	DIO 110 DLX	Modelo	2019
Carrocería	SIN CARROCERÍA	Color	GRIS MATE
Clase	MOTOCICLETA	Servicio	PARTICULAR
Cilindraje	109	Tipo de Combustible	GASOLINA
Importado	SI	Estado del vehículo	ACTIVO
Radio Acción		Modalidad Servicio	PASAJEROS
Nivel Servicio			
Regrabación motor	NO	No. Regrabación motor	NO APLICA
Regrabación chasis	NO	No. Regrabación chasis	NO APLICA

Regrabación serie	NO	No. Regrabación serie	NO APLICA		
Regrabación VIN	NO	No. Regrabación VIN	NO APLICA		
Tiene gravamen	NO	Vehículo rematado	NO	Tiene medidas cautelares	NO
Revisión Técnico-Mecánica vigente	NO	Tiene Seguro Obligatorio Vigente	SI		
Tiene Póliza de responsabilidad civil contractual y extracontractual			NO		

DATOS ACTA DE REMATE			
Nro. Acta de remate	NO APLICA	Fecha Acta remate	NO APLICA

Página 12 de 37

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: PC-Participación Ciudadana	Código: RPC-006	Versión: 02

528 -

10 DIC. 2022

RUNT REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO HISTÓRICO VEHICULAR		Página 2 de 2		
Histórico vehicular generado con la solicitud No. 1130469		Identificación : OCR12E		
Expedido el 25 de mayo de 2022 a las 02:36:00 PM				
ESTE DOCUMENTO REFLEJA LA SITUACIÓN DEL VEHICULO HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN				
GARANTÍAS A FAVOR DE				
Persona natural	NO APLICA			
Persona Jurídica	NO APLICA			
Fecha de inscripción	NO APLICA			
SOAT				
No. Póliza	Fecha Inicio Vigencia	Fecha Fin Vigencia	Entidad que expide SOAT	Vigente
900285	19/06/2021	18/06/2022	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	SI
10665700003290	06/02/2019	05/02/2020	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	NO
REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA				
Tipo de Revisión	Fecha Expedición	Fecha Vigencia	CDA expide RTM	Vigente
REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICO	09/04/2021	09/04/2022	CDA MOTOS IBAGUE	NO
HISTÓRICO DE PROPIETARIOS				
Tipo de Propietario		Fecha Inicio	Fecha Fin	
PERSONA JURÍDICA		06/02/2019	13/01/2020	
PERSONA NATURAL		13/01/2020	17/07/2021	
PERSONA JURÍDICA		17/07/2021	ACTUAL	

LISTA DE ACCIDENTES REGISTRADOS				
El vehículo no tiene reportado ningún accidente				
SOLICITUDES				
No. Solicitud	Fecha	Estado	Trámite(s)	Entidad
157431721	15/07/2021	AUTORIZADA	Trámite traspaso.	SDM - BOGOTÁ D.C.
153518452	09/04/2021	APROBADA	Trámite revisión técnico mecánica.	CDA MOTOS IBAGUE
136209640	13/01/2020	AUTORIZADA	Trámite traspaso.	SDM - BOGOTÁ D.C.
122871878	06/02/2019	AUTORIZADA	Trámite matrícula inicial.	SDM - BOGOTÁ D.C.

Frente a la ubicación actual del vehículo objeto de análisis en la presente Actuación Especial de Fiscalización, el funcionario que desempeña el cargo Técnico Administrativo Almacén,

Página 13 de 37

Aprobado 18 de febrero de 2020 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.
La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: PC-Participación Ciudadana	Código: RPC-006	Versión: 02

529 -

10 DIC. 2022

expidió certificación dirigida a la Contraloría Departamental del Tolima, en los siguientes términos:

"...teniendo en cuenta la solicitud de información realizada por parte de la entidad, informo que la motocicleta se encuentra bajo la custodia del Almacén General, motocicleta identificada con placas OCR 12E marca HONDA de línea DIO 110DLX, ubicada en área de Almacén General."

Continuando con la legalidad de los hechos frente a la custodia y aprobación del Consejo Directivo del Conservatorio del Tolima, sobre la tenencia del vehículo moto de placas OCR 12E marca HONDA de línea DIO 110DLX, se puede establecer:

En el Acuerdo N°014 del 19 de Noviembre de 2019, el Honorable Consejo Directivo del Conservatorio del Tolima, en unos de sus apartes hace alusión a:

"...El doctor James Enrique Fernández Córdoba, informó a los señores Consejeros, que la institución forma parte del Icontec, quienes en el año 2018 rifaron una moto que se la ganó el Conservatorio, lo que ha generado algunas dificultades dado que es necesario tenerla en buenas condiciones y suministrarle combustible con el propósito que se conserve en buen estado".

"Por este motivo, el señor Rector, manifestó que la institución no está interesada en conservarla y solicitó a los señores Consejeros autorización para enajenar esta moto, recuperar lo del SOAT que esta vencido y a quien se le venda que consigne en una cuenta del Conservatorio para proceder a realizar el acto administrativo de enajenación.

Los Señores Consejeros aprobaron por unanimidad la solicitud del doctor James Enrique Fernández Córdoba.

Continuando con la revisión documental que reposa en el expediente moto de placas OCR 12E marca HONDA de línea DIO 110DLX, se obtuvo evidencia del oficio de fecha 26 de noviembre de 2019, suscrito por la señora JEIDY ALEXANDRA SARAY ABELLO, Auxiliar Administrativo del Conservatorio del Tolima, por medio del cual presenta ante el Rector de dicho establecimiento la "INTENCIÓN DE COMPRA", señalando textualmente:

"Por medio del presente, me permito manifestar a usted mi intención de compra de motocicleta Honda DIO 110 DLX de placas OCR12E de propiedad del Conservatorio del Tolima, obtenida mediante sorteo de la empresa ICONTEC, teniendo en cuenta la autorización para su venta que dio el Consejo Directivo en la sesión del día 19 de noviembre de 2019.

De manera respetuosa, sugiero que el valor sea descontado por nómina a partir del momento de la entrega de la motocicleta".

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: PC-Participación Ciudadana	Código: RPC-006	Versión: 02

529

10 DIC. 2022

**DOCUMENTACION TRASPASO DEL CONSERVATORIO DEL TOLIMA A JEIDY
ALEXANDRA SARAY ABELLO**

Contrato de Compra Venta de Vehículo Automotor	N°6376
Fecha del documento:	18 de Diciembre de 2019
Vendedor	Comprador
Conservatorio del Tolima NIT: 890700906	Jeidy Alexandra Saray Abello CC:1.110.497.488
Valor Acordado entre las partes:	Dos Millones Seiscientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Corriente (\$2.650.000)
Forma de Pago:	De contado
Fecha de entrega según contrato de compraventa de fecha 18 de diciembre de 2019	18 de diciembre de 2019
Clausula adicional	El vendedor se obliga a realizar las gestiones de traspaso ante las autoridades de tránsito dentro de los treinta (30) días
Nota: El contrato se encuentra firmado por las partes a los 18 días del mes de diciembre de 2019.	

FORMULARIO DE SOLICITUD DE TRAMITE DEL REGISTRO NACIONAL AUTOMOTOR

TRAMITE SOLICITADO	TRASPASO
Fecha del trámite:	No registra
Ciudad:	Bogotá
DENTIFICACIÓN DEL VEHICULO OBJETO DEL TRASPASO	
Clase de Vehículo:	Motocicleta
Especificaciones:	Color: Gris Mate Modelo_2019 Identificación Interna Número del motor: JF-39E-U-3011197 Número de Chasis: 9FMJF3926KF002970

Página 15 de 37

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.
La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: PC-Participación Ciudadana	Código: RPC-006	Versión: 02

529

10 DIC 2019

2.1 Datos del Propietario	2.2 Datos del Comprador (Traspaso)
Conservatorio del Tolima NIT: 890700906	Jeidy Alexandra Saray Abello CC:1.110.497.488
Nota: El formulario de solicitud de trámites ante el Registro Nacional Automotor, se encuentra firmado por las partes.	
Vendedor	Comprador
Conservatorio del Tolima NIT: 890700906	Jeidy Alexandra Saray Abello CC:1.110.497.488
Valor Acordado entre las partes:	Dos Millones Seiscientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Corriente (\$2.650.000)
Forma de Pago:	De contado
Fecha de entrega según contrato de compraventa de fecha 18 de diciembre de 2019	18 de diciembre de 2019
Cláusula adicional	El vendedor se obliga a realizar las gestiones de traspaso ante las autoridades de tránsito dentro de los treinta (30) días

Otros Documentos anexos en el expediente

- ❖ Ordenanza N°0042 del 10 de diciembre de 1980 "Por medio del cual se reestructura el Conservatorio de Música del Tolima.
- ❖ Documento de identificación de la señora Jeidy Alexandra Saray Abello, identificada con cédula de ciudadanía N°CC:1.110.497.488
- ❖ Tarjeta de Propiedad N°10020042750 a nombre de la señora Jeidy Alexandra Saray Abello

Aprobado 18 de febrero de 2020 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: PC-Participación Ciudadana	Código: RPC-006	Versión: 02

529

10 DIO 2022

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE TRANSPORTE 			
LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10020042750			
PLACA OCR12E	MARCA HONDA	LINIA DIO 110 DLX	MODELO 2019
CILINDRADA CC 109	COLOR GRIS MATE	SERVICIO PARTICULAR	
CLASE DE VEHICULO MOTOCICLETA	TIPO CARROCERIA SIN CARROCERIA	COMBUSTIBLE GASOLINA	CAPACIDAD Kg/PL. Z
NÚMERO DE MOTOR JF35E-U-3011197	REG. N	VIN 3FMJF3325K002970	
NÚMERO DE RENAVEN	REG. N	NÚMERO DE CHASIS 3FMJF3325K002970	REG. N
PROPIETARIO(APELLIDO(Y) Y NOMBRE) SARAY ABELLO JEIDY ALEXANDRA		IDENTIFICACION C.C. 4110452489	

INSTRUMENTO DE TRANSFERENCIA	MUNIC. DE	POTENCIAL HP
82201800025012	8	
FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE REGISTRO	PLANTAS
13/01/2020	13/01/2020	0
ORGANISMO DE TRÁNSITO	ORGANISMO DE TRÁNSITO	
SDM - BOGOTÁ D.C.		
		
LT06002683885		

DOCUMENTACION TRASPASO DE JEIDY ALEXANDRA SARAY ABELLO AL CONSERVATORIO DEL TOLIMA

- ❖ Oficio R-029 de fecha 23 de junio de 2020, por medio del cual el Dr JAMES ENRIQUE FERNANDEZ CORDOBA, en calidad de Rector del Conservatorio del Tolima, solicita a la señora JEIDY ALEXANDRA SARAY ABELLO, el traspaso de la motocicleta Honda DIO 110 DXL placas OCR12E, manifestando lo siguiente:

Teniendo en cuenta que el traspaso realizado a su nombre de la motocicleta Honda Dío 110 DXL placas OCR12E no figura pignorado a nombre del Conservatorio del Tolima y en vista de que no se han realizado descuentos por nómina, solicito amablemente, se realice el trámite de traspaso a nombre del Conservatorio del Tolima toda vez que a la fecha no se ha realizado la entrega material a usted de la motocicleta.

Contrato de Compra Venta de Vehículo Automotor	N°5129
Fecha del documento:	24 de julio de 2020
Vendedor	Comprador

Página 17 de 37

Aprobado 18 de febrero de 2020 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.
La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: PC-Participación Ciudadana	Código: RPC-006	Versión: 02

529

10 DIC. 2022

Jeidy Alexandra Saray Abello CC:1.110.497.488	Conservatorio del Tolima NIT: 890700906
Valor Acordado entre las partes:	Dos Millones Seiscientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Corriente (\$2.650.000)
Forma de Pago:	De contado
Fecha de entrega según contrato de compraventa de fecha 18 de diciembre de 2019	14 de julio de 2020
Cláusula adicional	El vendedor se obliga a realizar las gestiones de traspaso ante las autoridades de tránsito dentro de los treinta (30) días
Nota: El contrato se encuentra firmado por las partes a los 24 días del mes de julio de 2020	

FORMULARIO DE SOLICITUD DE TRAMITE DEL REGISTRO NACIONAL AUTOMOTOR

TRAMITE SOLICITADO	TRASPASO
Fecha del trámite:	No registra
Ciudad:	Bogotá
IDENTIFICACIÓN DEL VEHICULO OBJETO DEL TRASPASO	
Clase de Vehículo:	Motocicleta
Especificaciones:	Color: Gris Mate Modelo_2019 Identificación Interna Número del motor: JF-39E-U-3011197 Número de Chasis: 9FMJF3926KF002970
2.1 Datos del Propietario	2.3 Datos del Comprador (Traspaso)
Jeidy Alexandra Saray Abello CC:1.110.497.488	Conservatorio del Tolima NIT: 890700906
Nota: El formulario de solicitud de trámites ante el Registro Nacional Automotor, se encuentra firmado por las partes.	

Página 18 de 37

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES	
	Proceso: PC-Participación Ciudadana	Código: RPC-006

529 =

10 DIC 2021

Tarjeta de Propiedad N°10020042750 a nombre del Conservatorio del Tolima producto del traspaso realizado por la señora Jeidy Alexandra Saray Abello

REPÚBLICA DE COLOMBIA			
MINISTERIO DE TRANSPORTE			
LICENCIA DE TRÁNSITO No.		10023420959	
PLACA OCR12E	MARCA HONDA	LÍNEA DIO 110 DLX	MODELO 2019
DIMENSIÓN CC 109	COLOR GRIS MATE	SERVIDO PARTICULAR	
CLASE DE VEHÍCULO MOTOCICLETA	TIPO CARRIGERÍA SIN CARROCERÍA	COMBUSTIBLE GASOLINA	CAPACIDAD MOTOR 2
NÚMERO DE MOTOR JF39E4J-3011197	SIRE N	VIN 9FMJF3920KF002970	REG N
NÚMERO DE SERIE *****	REG N	NÚMERO DE CHASIS 9FMJF3926KF002970	REG N
PROPIETARIO(APELLIDOS Y NOMBRES) CONSERVATORIO DEL TOLIMA	IDENTIFICACIÓN NIT: 890700906		

RESTRICCIÓN MOVILIDAD	UNIDADES	POTENCIA HP
DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN 882018000095012	XX	FECHA IMPORT. 23/07/2018
ENTRADA A LA PROPIEDAD	T	PUESTAS D
FECHA MATRICULA 05/02/2019	FECHA EXP. LIC. TRD 17/07/2021	FECHA VENCIMIENTO
ORGANISMO DE TRÁNSITO SDM - BOGOTÁ D.C.		



1706003835605

Aprobado 18 de febrero de 2020 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.
La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: PC-Participación Ciudadana	Código: RPC-006	Versión: 02

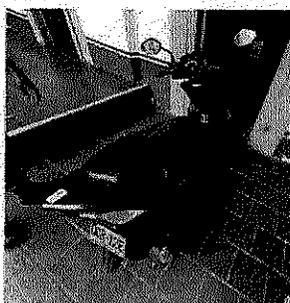
529----

18 MAY 2022

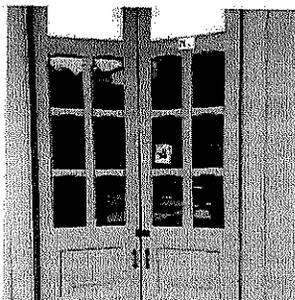
REGISTRO FOTOGRAFICO DEL VEHICULO



Ajustar: 01849106166



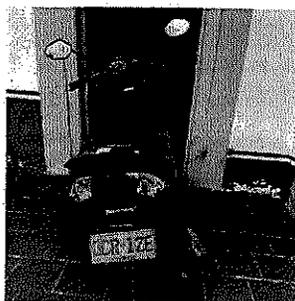
Ajustar: 01849106166



Ajustar: 01849106166



Ajustar: 01849106166



Ajustar: 01849106166

Miércoles, 11 de mayo de 2022, 10:18 a.m. Ajustar
IMG_3894



Ajustar: 01849106166

Miércoles, 11 de mayo de 2022, 10:18 a.m. Ajustar
IMG_1892

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO	
	INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES	
Proceso: PC-Participación Ciudadana	Código: RPC-006	Versión: 02

529---

10.11.2020

HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y PENAL N°01

Ley 734 de Febrero 05 de 2002, por la cual se expide el Código Disciplinario Único, Artículo 34. Deberes. Son deberes de todo servidor público:

1. *Cumplir y hacer que se cumplan los deberes contenidos en la Constitución, los tratados de Derecho Internacional Humanitario, los demás ratificados por el Congreso, las leyes, los decretos, las ordenanzas, los acuerdos distritales y municipales, los estatutos de la entidad, los reglamentos y los manuales de funciones, las decisiones judiciales y disciplinarias, las convenciones colectivas, los contratos de trabajo y las órdenes superiores emitidas por funcionario competente. Los deberes consignados en la Ley 190 de 1995 se integrarán a este código.*

En el Acuerdo N°014 del 19 de noviembre de 2019, celebrado por el Consejo Directivo Ordinario del Conservatorio del Tolima, los miembros de dicha corporación, como máximo órgano de dirección y gobierno del Conservatorio, aprobaron por unanimidad la solicitud presentada por el Rector de la Institución de Educación Superior Pública, descentralizada del orden departamental, de enajenar la moto placas OCR 12E marca HONDA de línea DIO 110DLX, entregada por el INCONTEC en la vigencia 2018, inmueble sobre la cual la institución no estaba interesada en conservarla como un activo de la entidad, proponiendo el mandatario, enajenar el vehículo para recuperar los recursos invertidos en el SOAT, dineros que serían consignados en una cuenta del Conservatorio del Tolima, para proceder a realizar el Acto Administrativo de Enajenación.

Conforme se encuentra establecido en el numeral 1) artículo 19 del Acuerdo N°010 del 2005 (Estatutos Generales para el Conservatorio del Tolima), dentro de las funciones del Rector se encuentra "Cumplir y hacer cumplir la Ley, los estatutos y reglamentos vigentes lo mismo que las decisiones del Consejo Directivo y Académico.

La auditoría no encontró evidencia de que la rectoría, hubiese expedido un acto administrativo para convocar a los funcionarios de la institución educativa interesados en adquirir moto placas OCR 12E marca HONDA de línea DIO 110DLX, entregada por el INCONTEC en la vigencia 2018.

Solo obra en el expediente puesto a disposición de la auditoría, el oficio de fecha 26 de noviembre de 2019, suscrito por la señora JEIDY ALEXANDRA SARAY ABELLO, Auxiliar Administrativo del Conservatorio del Tolima, por medio del cual presente ante el Rector de dicho establecimiento la "INTENCIÓN DE COMPRA" solicitando que el valor de la motocicleta sea descontado en el momento de la entrega.

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: PC-Participación Ciudadana	Código: RPC-006	Versión: 02

529 ---

10 DIC. 2022

La venta se materializo con la suscripción del contrato de compra venta N°6376, de fecha 18 de diciembre de 2019, como se relaciona a continuación:

Contrato de Compra Venta de Vehículo Automotor	N°6376
Fecha del documento:	18 de Diciembre de 2019
Vendedor	Comprador
Conservatorio del Tolima NIT: 890700906	Jeidy Alexandra Saray Abello CC:1.110.497.488
Valor Acordado entre las partes:	Dos Millones Seiscientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Corriente (\$2.650.000)
Forma de Pago:	De contado
Fecha de entrega según contrato de compraventa de fecha 18 de diciembre de 2019	18 de diciembre de 2019
Cláusula adicional	El vendedor se obliga a realizar las gestiones de traspaso ante las autoridades de tránsito dentro de los treinta (30) días
Nota: El contrato se encuentra firmado por las partes a los 18 días del mes de diciembre de 2019.	

Revisado el documento de compraventa, se determina que las partes que intervienen en el acto, acuerdan que el pago fuese de "CONTADO", forma de pago que difiere de lo manifestado por la oferente en el oficio de intención de compra, en razón a que verificados los descuentos realizados en el mes de diciembre de 2019, no se efectuó descuento por dicho concepto, ni se obtuvo evidencia y/o soportes de que los recursos hayan ingresado a las arcas del Conservatorio.

Los trámites de traspaso se llevaron a cabo tal como se puede evidenciar en el **REGISTRO NACIONAL DE TRANSITO**, donde se expone que la titularidad del bien identificado como moto placas OCR 12E marca HONDA de línea DIO 110DLX, está a nombre de la señora JEIDY ALEXANDRA SARAY ABELLO, a partir del 13 de enero de 2020 hasta el 17 de julio de 2021, donde el vehículo nuevamente se encuentra a nombre del Conservatorio del Tolima.

Página 22 de 37

Aprobado 18 de febrero de 2020 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES	
	Proceso: PC-Participación Ciudadana	Código: RPC-006
		Versión: 02

529 ---

10 DIC 2022

En atención a su derecho de petición de fecha 25/05/2022, a continuación se relaciona el histórico de propietarios

RUNT REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO	REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO HISTÓRICO PROPIETARIOS	Página 1 de 1		
Solicitud No. 1130489	Identificación : OCR12E			
Expedido el 25 de mayo de 2022 a las 02:38:03 PM				
ESTE DOCUMENTO REFLEJA LA HISTORIA DE LOS PROPIETARIOS DEL VEHÍCULO HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN				
HISTÓRICO DE PROPIETARIOS				
Tipo Documento	Nro. Documento	Nombres	Fecha Inicio	Fecha Fin
NIT	890700906	CONSERVATORIO DEL TOLIMA	06/02/2019	13/01/2020
C.C.	1110497488	JEIDY ALEXANDRA SARAY ABELLO	13/01/2020	17/07/2021
NIT	890700906	CONSERVATORIO DEL TOLIMA	17/07/2021	ACTUAL

Se tiene evidencia que a la funcionaria JEIDY ALEXANDRA SARAY ABELLO, no se le realizó descuento alguno en las nóminas desde el mes de enero de 2020 hasta el mes de julio de 2021, fecha en la cual se registra nuevamente la titularidad del bien a favor del CONSERVATORIO DEL TOLIMA, tal como lo había manifestado la misma funcionaria en el oficio de intención de compra suscrita por la misma, tampoco se tiene certeza de los emolumentos cancelados al Conservatorio del Tolima en marco del contrato de compraventa N° 6376 de fecha 18 de diciembre de 2019.

Confirma el hecho de que la motocicleta placas OCR 12E marca HONDA de línea DIO 110DLX, presuntamente fue usufrutuada por la señora JEIDY ALEXANDRA SARAY ABELLO, Auxiliar Administrativo del Conservatorio del Tolima, al encontrar las siguientes evidencias:

1-Tarjeta de Propiedad a favor de la señora JEIDY ALEXANDRA SARAY ABELLO

		REPÚBLICA DE COLOMBIA			
MINISTERIO DE TRANSPORTE					
LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10020042750					
PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO		
OCR12E	HONDA	DIO 110 DLX	2019		
EXPIRADA DE	COLOR	SERVICIO			
109	GRIS MATE	PARTICULAR			
CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCEA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD MOTOR		
MOTOCICLETA	SIN CARROCEA	GASOLINA	2		
NÚMERO DE MOTOR	REC	VEN			
JF05E-AJ-3011157	N	SFMLJF8828KF002970			
NÚMERO DE SERIE	REC	NÚMERO DE CHASIS			
	N	SFMLJF3328KF002970			
PROPIETARIO: APELLIDOS Y NOMBRES		IDENTIFICACIÓN			
SARAY ABELLO JEIDY ALEXANDRA		C.C. 1410497488			

REGISTRACIÓN MODALIDAD		ALÍQUOTA	POTENCIAL MP
UNILATERALIZACIÓN INFORMACIÓN		8	
98201800005012		HE	FECHA IMPORTE
LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD		1	23/07/2019
		PLANTAS	0
FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. YTD.	FECHA VENCIMIENTO	
06/02/2019	13/01/2020		
ORGANISMO DEL TRÁNSITO			
SDM - BOGOTÁ D.C.			
			
LT06002603885			

2-Cubrimiento del seguro de la moto por parte del Conservatorio

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: PC-Participación Ciudadana	Código: RPC-006	Versión: 02

529

10 DIC 2022

Póliza	Fecha de Expedición	Vigencia	
		Desde	Hasta
10665700003290	05-02-2019	06-02-2019	05-02-2020
900285	18-06-2021	19-06-2021	18-06-2022

La irregularidad anterior fue subsanada con la suscripción del contrato de compra venta N°5129 del 24 de julio de 2020, no obstante legalmente el vehículo ingresa a los inventarios de la entidad hasta el 17 de julio de 2021, fecha en la cual queda registrado en el RUNT y la expedición de la tarjeta de propiedad, de ahí que el SOAT, adquirido con la póliza N° 900285 tiene cubrimiento a partir del día 19-06-2021 hasta el 18-06-2022.

Contrato de Compra Venta de Vehículo Automotor		N°5129	
Fecha del documento:		24 de julio de 2020	
Vendedor		Comprador	
Jeidy Alexandra Saray Abello CC:1.110.497.488		Conservatorio del Tolima NIT: 890700906	
Valor Acordado entre las partes:		Dos Millones Seiscientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Corriente (\$2.650.000)	
Forma de Pago:		De contado	
Fecha de entrega según contrato de compraventa de fecha 18 de diciembre de 2019		14 de julio de 2020	
Cláusula adicional		El vendedor se obliga a realizar las gestiones de traspaso ante las autoridades de tránsito dentro de los treinta (30) días	
Nota: El contrato se encuentra firmado por las partes a los 24 días del mes de julio de 2020			

En ese orden de ideas, el ente de control establece la veracidad de los hechos denunciados que originaron la presente actuación especial de fiscalización.

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: PC-Participación Ciudadana	Código: RPC-006	Versión: 02

529-----

10 01 2020

No se genera daño para el patrimonio de la entidad, teniendo en cuenta que la motocicleta placas OCR 12E marca HONDA de línea DIO 110DLX, se encuentra ubicada en el Conservatorio del Tolima y a la fecha de la visita fue ubicada en el Almacén General.

Las irregularidades antes enunciadas en marco del traspaso de la titularidad de la moto placas OCR 12E marca HONDA de línea DIO 110DLX, dan lugar a la constitución de una **observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria y penal**, concebida de una omisión a su deber legal y contractual al no aplicar los procedimientos legales como entidad pública, lo que genera una presunta comisión de los delitos contra la administración pública.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA N°02

Revisados los hechos objeto de análisis relacionados con el traspaso irregular del vehículo moto placas OCR 12E marca HONDA de línea DIO 110DLX, por parte del rector de la Institución Educativa CONSERVATORIO DEL TOLIMA, a la señora JEIDY ALEXANDRA SARAY ABELLO, como se encuentra evidenciado en el contrato de compra venta N°6376 del 18 de diciembre de 2019 y registrado en RUNT desde el 13 de enero de 2020, no se establece ningún pronunciamiento, advertencia y seguimiento por parte de la SECRETARIA GENERAL DEL CONSERVATORIO DEL TOLIMA, en cumplimiento de las funciones indicadas en el capítulo V (Artículo 27 y los numerales 6, 7 y 8 del artículo 28) del Acuerdo 010 de 2005, que textualmente señala:

Artículo 27: "El Secretario General a parte de las funciones propias del cargo, también deberá cumplir las de asesor jurídico y podrá ejercer las de control interno según las necesidades de la institución".

Artículo 28:

6. Velar por el cumplimiento de la Constitución Política, las leyes, las ordenanzas, acuerdos, decretos, resoluciones, políticas, procedimientos, planes y programas, proyectos y metas de la institución y recomendar los ajustes necesarios.
7. Establecer y mantener con los organismos de vigilancia y control, la comunicación, coordinación y colaboración, tendientes a unificar criterios y organizar un desarrollo armónico, complementario y satisfactorio de los sistemas integrales de control.
8. Fomentar en toda la institución la formación de una cultura de control, que contribuya al mejoramiento continuo en el cumplimiento de la misión institucional.

	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: PC-Participación Ciudadana	Código: RPC-006	Versión: 02

529

10 DIC. 2020

Dentro de la información allegada en el proceso auditor, solo obra como participación y pronunciamiento de la Secretaria General, el oficio SGAJ-031-2021, de fecha 18 de marzo de 2021, dirigido a la señora YESSICA ADRIANA ARCINIEGAS ROMERO, Almacenista General del Conservatorio del Tolima, por medio del cual la Secretaria General, se limita a realizar apreciaciones de forma en el contenido del acta de baja N°001 de fecha 06 de febrero de 2021, suscrita por la Almacenista y el Coordinador de Servicios de Apoyo, sin firma de la Secretaria General.

Las demás actuaciones por parte de la Secretaria General en tema objeto de análisis son las siguientes:

Documento	Fecha	Suscrita por	Objeto
Acta de Responsabilidad N°12 de 2021	06-04-2021	Almacenista quien entrega y Secretaria General, quien recibe	"Hacer entrega de la motocicleta HONDA DIO110 DLX, identificada con placa OCR12E, la cual se encuentra incluida en el inventario de activos fijos, como maquinaria y equipo en montaje, con un valor histórico de \$3.677.150; Depreciación (\$1.041.859) y Valor en Libros (\$2.635.291), al igual que la documentación de la moto, kit de herramientas, y llaves de la misma. Se revisa y se verifica el estado de los elementos entregados, quedando a cargo de la Dra HILDA CAROLINA GIRALDO RUBIO, Secretaria General del Conservatorio del Tolima.
Acta de Entrega N°001 de 2021	08-04-2021	Entrega: Secretaria General Recibe: CARLOS HERNANDEZ RMERO de la Empresa Ka&ki Motors	Se realiza entrega de la motocicleta, para la realización del servicio técnico que realizará el mantenimiento correspondiente, el cual deberá ser entregado el día lunes 12 de abril de 2021. <i>Observaciones:</i> Se anexa factura 491 del 09-04-2021.

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: PC-Participación Ciudadana	Código: RPC-006	Versión: 02

529 ---

10 de 2022

No se encontró ninguna actuación por parte la Secretaria General, frente a la revisión del procedimiento llevado a cabo por el Rector del Conservatorio en la enajenación del vehículo y los pagos recibidos por el traspaso correspondiente.

Las irregularidades antes enunciadas, la falta de control y verificación por parte de la Secretaria General en cumplimiento de sus funciones enunciadas en los numerales 6,7 y 8 del Artículo 28 del Acuerdo 010 de 2005, dan lugar a la constitución de una observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria, concebida de una omisión a su deber legal.

Los numerales 2, 3 y 4 de la denuncia se encuentran relacionados, con el procedimiento de bajas de elementos, para lo cual se requirió dentro de la Actuación Especial de Fiscalización (Denuncia 009 de 2022) los actos administrativos por medio del cual el Conservatorio del Tolima, adelantó el procedimiento de bajas de elementos de la entidad, como se relaciona a continuación

❖ Resolución N°0626 del 29 de septiembre de 2020, "Por medio del cual se ofrece a título gratuito unos bienes de propiedad del Conservatorio del Tolima"

El conservatorio del Tolima, mediante Resolución N°0185 del 01 de abril de 2016, crea el Comité de bajas de bienes y establece los respectivos procedimientos para su posterior enajenación.

El Artículo 1° de la Resolución N°0626 del 29 de septiembre de 2020, establece el listado de inventario de los bienes muebles de propiedad del Conservatorio del Tolima que serán ofrecidos a las entidades estatales de cualquier orden, para la enajenación de dichos bienes a título gratuito; el listado está conformado por los elementos que se relacionan a continuación:

CUENTA 165505 EQUIPO DE MUSICA							
ITEM	CODIGO	NOMBRE	F. COMPRA	V. COMPRA	V. ACTUAL	SERIAL	PLACA
1	300452	CLAVINOVA YAMAHA 03651 REF CLP	27/12/1999	3233384.00	0.00	13631	5981
2	300453	CLAVINOVA YAMAHA REF CLP-BID	27/12/1999	3233384.00	0.00		5982
3	300454	CLAVINOVA YAMAHA RECLP-810	27/12/1999	3233385.00	0.00		5983
4	300460	CLAVINOVA YAMAHA CLP-BIOS	01/08/2000	2490528.00	0.20		5989
5	300494	CLAVINOVA MARCA YAMAHA REF CLP	14/05/2007	5200000.00	0.00		8586
6	300506	PIANO DIGITAL MARCA KAWAI REF	29/10/2009	2565000.00	0.00	G019357	8864
7	300516	PIANO DIGITAL MARCA KAWAI REF	28/01/2010	2565000.00	0.00	G037577	8870
8	300584	PIANO DIGITAL YAMAHA ARIUS CON	30/04/2015	2380000.00	0.00	YCSP01G56	8098

Página 27 de 37

Aprobado 18 de febrero de 2020 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: PC-Participación Ciudadana	Código: RPC-006	Versión: 02

529

10 de febrero

Conclusión del Proceso Auditor:

Tal como lo manifiesta la denunciante, en la vigencia 2020, se dieron de baja unos elementos de propiedad del Conservatorio del Tolima, actuación legalizada con la Resolución N°0626 del 29 de septiembre de 2020.

Ante este hecho, no se puede establecer ningún pronunciamiento pues el procedimiento se llevó a cabo conforme a lo reglamentado en la Resolución N°0185 del 01 de abril de 2016, acto administrativo que crea el Comité de bajas de bienes y establece los respectivos procedimientos para su posterior enajenación.

En cuanto a la presunta irregularidad presentada en el numeral 3, no es posible realizar pronunciamiento al respecto, en razón a que en la misma denuncia indica que los estantes huían sido devueltos

4- Bienes dados de baja y en uso

Dentro del proceso auditor adelantado en el Conservatorio del Tolima, fue allegado el Acto Administrativo (Resolución N°0185 del 01 de abril de 2016, por medio del cual se crea el Comité de bajas de bienes y establece los respectivos procedimientos para su posterior enajenación.

La denuncia hace referencia a los conceptos emitidos por personal de la entidad, evidenciado que los mismos no hacen parte del comité de bajas.

Se presentan de igual manera los avalúos realizados a los activos que requerían una valoración por profesional idóneo como lo son los pianos y clavinovas de la cuenta Equipos de Música (165505) y de la cuenta Equipos c/e Computación (167002).

Cada uno de estos activos relacionados tiene su respectiva ficha técnica con información del activo y su registro fotográfico. Se anexa Cd con fichas técnicas elaboradas de activos fijos, fichas técnicas de avalúos realizados y listados impresos de los activos fijos presentados ante el comité. Los cuales hacen parte integral de la presenta acta.

No se puede realizar ningún pronunciamiento en razón a que la entidad, tiene establecido los procedimientos para dar de baja una vez se surte las respectivas valoraciones técnicas.

	REGISTRO	
	INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES	
Proceso: PC-Participación Ciudadana	Código: RPC-006	Versión: 02

529-==

10 DIC. 2022

5-Bienes dados en comodato por parte del Conservatorio del Tolima a Municipios del Tolima (Mariquita, Espinal, Líbano y Lérída):

En el ESUDIO DE ANTECEDENTES, adelantado por la Dirección Técnica de Participación Ciudadana, frente a estos hechos se establece:

Según la información aportada por el Conservatorio de Música, desde la vigencia 2018 a la fecha se ha celebrado contrato de comodato con la Alcaldía de Lérída – Tolima.

De acuerdo a la documentación enviada por el Conservatorio de Música se han celebrado 2 contratos y uno (1) más reportado por la Casa de la Cultura del Municipio de Lérída, quien remite las fotos de los instrumentos entregados por el Conservatorio en cumplimiento de los convenios.

1. Contrato de comodato 001 de fecha 26 de noviembre de 2018
2. Contrato de comodato 002 de fecha 26 de noviembre de 2020 y el
3. Contrato de comodato No. 042 de 2021 del 3 de diciembre 2021

EVIDENCIAS DEL CONVENIO



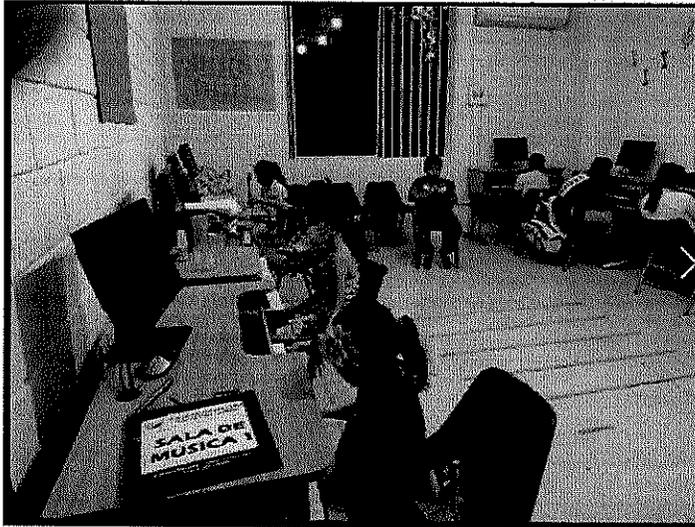
Aprobado 18 de febrero de 2020 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 CONTRALORÍA <small>GENERAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA</small> <i>Algunas veces se gana la batalla</i>	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: PC-Participación Ciudadana	Código: RPC-006	Versión: 02

529

10 DIC 2022



Aprobado 18 de febrero de 2020 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: PC-Participación Ciudadana	Código: RPC-006	Versión: 02

529 ==

10 de 2022



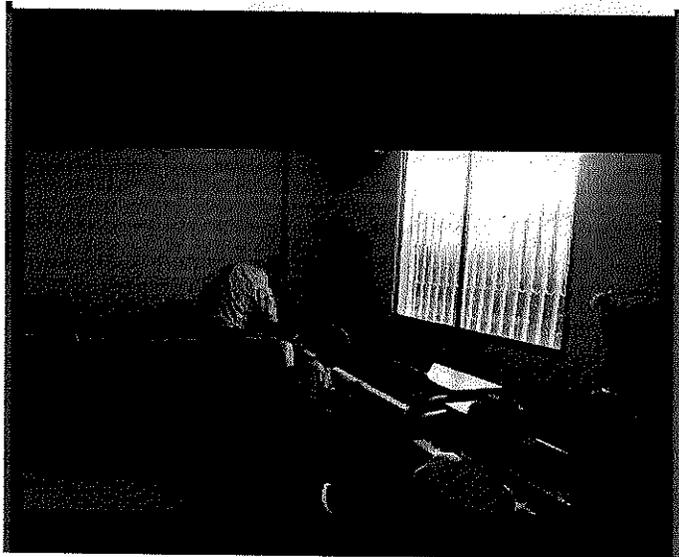
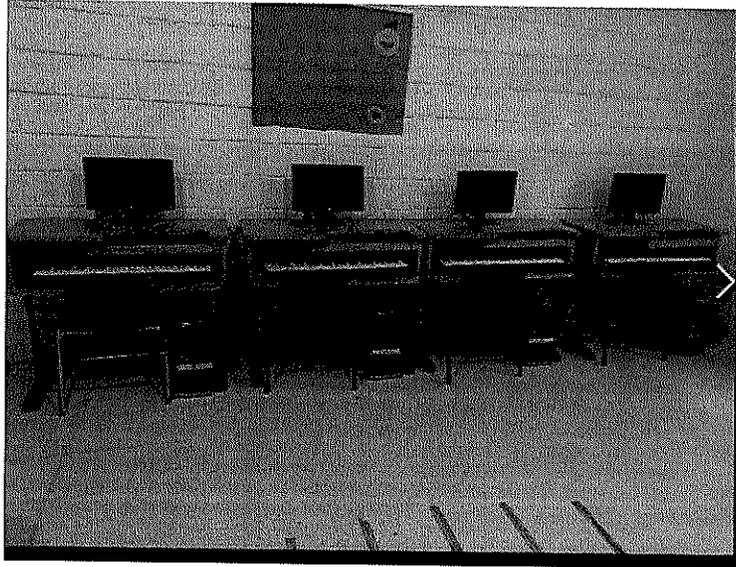
Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.
La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: PC-Participación Ciudadana	Código: RPC-006	Versión: 02

529=---

10 Dec 2020



Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.
 La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: PC-Participación Ciudadana	Código: RPC-006	Versión: 02

529 =

10 DIC. 2022



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE LERIDA TOLIMA
ALCALDIA MUNICIPAL
Nº. 89070034-2



EL SUSCRITO TÉCNICO ADMINISTRATIVO DIRECTOR CASA DE LA CULTURA DE LERIDA TOLIMA

HACE CONSTAR:

Que una vez revisado el inventario de bienes que hacen parte integral del comodato No 001-2021, firmado entre el Municipio de Lerida y el conservatorio del Tolima, se pudo constatar un total de instrumentos musicales, discriminados a continuación así:

CPU MXL (Monitor, teclado, mouse, estabilizador)	10
MESAS EN MADERA (porta teclado, porta organeta)	10
TECLADO YAMAHA CON ADAPTADOR	10
PIANO DIGITAL	10
SILLAS COLOR NEGRO	14

La anterior certificación se envió con destino a la Contraloría departamental siendo en 10 días del mes de marzo de 2022.

Se adjunta copia del inventario de fecha 5 de diciembre de 2021 con respectivo registro fotográfico.



ALFONSO MARTÍNEZ CADENA
Técnico Administrativo Deporte y Cultura

6- Elementos que se encontraban dentro de la institución pero nunca en el sistema contable

Los hechos relacionados en este aparte, no tienen certeza, pues los mismos se relatan cómo comentarios sin que se encuentre debidamente soportado que amerite la aplicación de procedimientos de auditoría.

7 Bienes sin pólizas de seguro

Los hechos descritos en este aparte, ya fueron objeto de verificación por parte del ente de control, desarrollados en la Actuación Especial de Fiscalización N°007 de 2022.

Otros procedimientos aplicados en el proceso de auditoría

	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: PC-Participación Ciudadana	Código: RPC-006	Versión: 02

529 -

10 DIC 2022

En visita practicada a las instalaciones del Almacén del Conservatorio del Tolima, el día 09 de junio de 2022, procedimiento que fue atendido por **CRISTHIAN JEFFERSON URIBE OSPINA**, en calidad de Almacenista de Institución de Educación Superior, se pudo evidenciar en la prueba física llevada a cabo existencias de los productos de alcohol marca Santa galón x 3000cc y Gel Antibacterial marca Santa, presentación en galón x 3000 ml, como se relaciona a continuación:

ALCOHOL GALON 3000CC	
Marca	Santa
Presentación	Galón x 3000cc
Autorización:	2020019671
Fecha de Vencimiento	Febrero de 2022
Lote:	Cm 0039
Fecha de Fabricación	Febrero de 2021
Cantidades Verificadas	216
Valor	\$28000
Factura	VP1020
Fecha Factura	14-09-2021

GEL	
Marca	Santa
Presentación	Galón x 3000 ML
Autorización:	50699368-20EO
Fecha de Vencimiento	Febrero de 2022
Lote:	Cm 0038
Fecha de Fabricación	05-05-2020
Cantidades Verificadas	193
Valor	\$42.000
Factura	VP1020
Fecha Factura	14-09-2021

Tal como se encuentra señalado en la presentación anterior a la fecha de la visita (06-06-2022), se encontraron la siguiente cantidad de producto vencido en la bodega del almacén sin que se hubiese demostrado gestión de cambio antes del vencimiento.

Así las cosas se determina un presunto daño fiscal en cuantía de **CATORCE MILLONES CIENTO CIENTO Y CUATRO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$14.154.000)**, valor correspondiente a los elementos (Alcohol/galón y Gel/galón), vencidos a la fecha de la

Página 34 de 37

Aprobado 18 de febrero de 2020 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO	
	INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES	
Proceso: PC-Participación Ciudadana	Código: RPC-006	Versión: 02

529 - - -

10 JUN 2022

visita 06-06-2022, sin que se hubiese realizado gestión de cambio por parte del Conservatorio de Música del Tolima como obra en el No.086 del 13 de mayo de 2021.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO - BENEFICIO DE AUDITORIA N°3

Criterio

"El Artículo 3° de la Ley 610 de 2000, define la gestión fiscal como: *"El conjunto de actividades económicas, jurídicas y tecnológicas, que realizan los servidores públicos y las personas de derecho privado que manejen o administren recursos o fondos públicos, tendientes a la adecuada y correcta adquisición, planeación, conservación, administración, custodia...."*

"(...) Elementos de responsabilidad fiscal. La responsabilidad fiscal estará integrada por los siguientes elementos: Una conducta dolosa o gravemente culposa atribuible a una persona que realiza gestión fiscal o de quien participe, concorra, incida o contribuya directa e indirectamente en la producción del daño patrimonial al Estado. Un daño patrimonial al Estado. – Un nexo causal entre los dos elementos anteriores.

"(...) Daño patrimonial al Estado. Para efectos de esta ley se entiende por daño patrimonial al Estado la lesión del patrimonio público, representada en el menoscabo, disminución, perjuicio, detrimento, pérdida o deterioro de los bienes o recursos públicos, o a los intereses patrimoniales del Estado, producida por una gestión fiscal antieconómica, ineficaz, ineficiente, e inoportuna que en términos generales, no se aplique al cumplimiento de los cometidos y de los fines esenciales del Estado; particularizados por el objetivo funcional y organizacional, programa o proyecto de los sujetos de vigilancia y control de los órganos de control fiscal. Dicho daño podrá ocasionarse como consecuencia de la conducta dolosa o gravemente culposa de quienes realizan gestión fiscal o de servidores públicos o particulares que participen, concurren, incidan o contribuyan directa o indirectamente en la producción del mismo (...).(Artículo 3 de la Ley 610 de 2000).

"(...) Deberes. Son deberes de todo servidor público: 1. Cumplir y hacer que se cumplan los deberes contenidos en la Constitución, los tratados de Derecho Internacional Humanitario, los demás ratificados por el Congreso, las leyes, los decretos, las ordenanzas, los acuerdos distritales y municipales, los estatutos de la entidad, los reglamentos y los manuales de funciones, las decisiones judiciales y disciplinarias, las convenciones colectivas, los contratos de trabajo y las órdenes superiores emitidas por funcionario competente (...). Artículo 38 Ley 1952 de 2020.

Condición

La Contraloría Departamental del Tolima, dentro de los procedimientos aplicados en el Conservatorio de Tolima, adelantó prueba fisca el 06 de junio de 2022, encontrando almacenado los productos alcohol y gel/galón vencidos a la fecha de la vista, los cuales fueron adquiridos en el contrato de suministros No.086 del 13 de mayo de 2021, Factura Electrónica de Venta No.VP1020 del 14 de septiembre de 2021, Entrada Inventarlos No. E-001-00000000065 de octubre 28 de 2021, Salida Inventario No.H-001-00000000029 del 28 de octubre de 2021.

Página 35 de 37

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: PC-Participación Ciudadana	Código: RPC-006	Versión: 02

529-==

10 de 2020

Producto	Número de Unidades Vencidas	Valor Unitario	Valor Total
Alcohol/galón	216	\$28.000	\$6.048.000
Gel /Galón	193	\$42.000	\$8.106.000
Valor Total			\$14.154.000

Así las cosas se determina un presunto daño al patrimonio público del CONSERVATORIO DEL TOLIMA, al no efectuar gestión oportuna de cambio de productos antes del vencimiento de los mismos, que impiden el uso, utilización y menoscabo de recursos públicos por valor de CATORCE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (**\$14.154.000**). Lo anterior por falta de control en las fechas de vencimiento de los productos, que genera detrimento para la entidad.

En la etapa de controversia, fue allegado por parte del Conservatorio del Tolima, las evidencias documentales de la gestión de cambio de los productos, modificando las connotaciones fiscales y disciplinarias por **UN BENEFICIO DE AUDITORIA**, por cuantía de \$14.154.000

El hallazgo Administrativo se CONFIRMA, teniendo en cuenta que la entidad adquirió productos con fechas de vencimiento cercanas y cuya rotación de los productos impide el consumo total, de igual forma en la misma visita se evidenció que los productos vencidos estaban siendo utilizados sin pronunciamiento alguno de parte del grupo directivo de la entidad.

CUADRO DE HALLAZGOS

Nº	Administ.	Beneficio Auditoria	Fiscal	Valor	Disciplinario	Penal	Pág.
1	X				X	X	21
2	X				X		25
3	x	X		\$14.154.000			35
Total	3	1		\$14.154.000	2	1	

De conformidad con la **Resolución No. 351 del 22 de octubre de 2009**, por medio de la cual se reglamenta los Planes de Mejoramiento, la Entidad debe diligenciar inicialmente el Formato respectivo de acuerdo con la descripción de los Hallazgos Administrativos y su correspondiente codificación relacionados en documento anexo, que se encuentra colgada en la Página www.contraloriatolima.gov.co; así como el Formato de "Seguimiento a la

Página 36 de 37

Aprobado 18 de febrero de 2020 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL PERÚ <i>Algunas lecciones de fe</i>	REGISTRO	
	INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES	
Proceso: PC-Participación Ciudadana	Código: RPC-006	Versión: 02

529 ==

10-19-2020

Ejecución de los Planes de Mejoramiento", el cual se deberá remitir en las fechas establecidas en la referida Resolución, a los correos relacionados a continuación:

secretaria.general@contraloriatolima.gov.co

Atentamente



CAROLINA GIRALGO VELÁSQUEZ
 Contralora Departamental



Vº B FRANCISCO JOSÉ ESPIN ACOSTA
 Director Técnico de Participación Ciudadana

PROYECTO: 
LIDIA FERNANDA TRUJILLO ACOSTA
 Profesional Universitario GRI

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.
 La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.